

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, la perito designada solicitó su releva argumentando razones médicas. Sírvase proveer. Cali, 28 de enero de 2021.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 14 de julio de 2022.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 1108

Santiago de Cali, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

De la petición presentada por la auxiliar judicial quien solicitó su relevo del cargo, anteponiendo su estado de salud, el juzgado acepta tal ruego.

Ahora bien, siendo necesario el relevo de la perito contable antes mencionada y en aras de continuar con el trámite del proceso se procede a designar nuevo perito de la lista de auxiliares de la justicia de conformidad con el art. 48 del C.G.P., nombramiento que recaerá sobre:

| NOMBRE | DIRECCIÓN FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA | NÚMERO DE CONTACTO |
|---------------------------|--|--------------------|
| LEDYS ALEXANDRA AMEZQUITA | Carrera 90 No. 45-198 apartamento 304 del bloque A | 3156193373 |

Por secretaría o personal dispuesto para ello por necesidad del servicio, en un término que **no supere TRES (3) DÍAS**, de cara a lo normado en el art. 49 del C.G.P, **NOTIFICAR** a la auxiliar de justicia. La notificación se realizará por el medio más expedito, de lo que se dejará constancia en el expediente y los términos empezara a correr a partir del **día siguiente** al de la notificación, con esa finalidad, la perito tendrá el termino de **DOS (02) MESES** para que presente el resultado de su labor. A la notificación se le acompañará el correspondiente link de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


Rad. **2012 00094 00**
LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ

